

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos). Córdoba**

BOP-A-2025-4462

<b>EXPEDIENTE Nº</b>	<b>GEX 197/2025</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2025.</b>
<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	Por el Presidente

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Por **Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Caminos**, de fecha **9 de diciembre de 2025**, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año **2025**.

**PERSONAL LABORAL:**

<b>CATEGORÍA LABORAL</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>Nº VACANTES</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
Personal Laboral Fijo	Maquinista de 2ª Categoría	1	Maquinista de 2ª Categoría

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El sistema selectivo acordado para esta plaza es el de **Concurso Oposición**.



Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la **Presidencia**, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcaracejos, 12 de diciembre de 2025.— El Presidente Mancomunidad Caminos Zona Centro Los Pedroches, Santiago Cabello Muñoz.

